

**INFORME DE AUDITORIA
A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

COMPAÑÍA:

PTKDELECUADOR S.A.

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO:

2019

**ING. CARLOS SAN LUCAS CORONEL
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE
SC – RNAE No. 1189**

CONTENIDO:

➤ **INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE.**

➤ **ESTADOS FINANCIEROS:**

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Resultado Integral.
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio.
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo.

➤ **INFORMACIÓN GENERAL DE ALGUNAS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

➤ **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Páginas:

1. Identificación y objeto de la compañía	11
2. Bases para la elaboración de estados financieros y principales políticas contables aplicadas	12-15
3. Efectivo y equivalente al efectivo	16
4. Activos Financieros	16
5. Existencia	17
6. Activos por impuestos corrientes	17
7. Propiedad planta y equipo	18-19
8. Activo financieros a largo plazo	20
9. Pasivos corrientes	20
10. Obligaciones con instituciones financieras:	21
11. Otras obligaciones corrientes	21
12. Cuentas por pagar diversas	21
13. Patrimonio	22
14. Reserva legal	22
15. Ventas netas y otros ingresos	22
16. Gastos Administrativos	22-23

17. Conciliación Tributaria	24
18. Ley orgánica de simplificación	25-31
19. Compromisos	32
20. Eventos Subsecuentes	32

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de:

PTK DEL ECUADOR S.A.

1. Opinión:

Hemos auditado los estados financieros de la compañía **PTK DEL ECUADOR S.A.**, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **PTK DEL ECUADOR S.A.** Al 31 de diciembre de 2019, así como el Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, *de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

2. Fundamento de la Opinión:

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la **PTK DEL ECUADOR S.A.**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. **Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros:**

La Administración de la compañía **PTK DEL ECUADOR S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración de la Compañía es también responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

4. **Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros:**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Dentro del cumplimiento de nuestro trabajo y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional, tomando en consideración la aplicación del escepticismo profesional que debe cumplir el Auditor.

Obtenemos información sobre el control interno importante para cumplir con el encargo de auditoría, con el fin de aplicar procedimientos de auditoría adecuados a la situación presentada y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.

Evaluamos la aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables reveladas en los Estados financieros presentados por la administración.

Evaluamos en base a la evidencia de auditoria obtenida sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha, situación que debemos revelar en nuestro informe de Auditoria.

Informamos a la administración de la compañía los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia importante del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoria.

5. **Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:**

El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Art. 279 de su Reglamento de Aplicación y el Art.5 de la Resolución NAC-DGERCGC15-3218 de 24 de Diciembre de 2015, correspondientes a la compañía **PTK DEL ECUADOR S.A.**, Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, es emitido por separado.



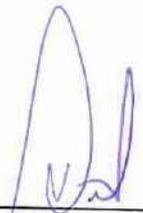
Manta - Manabí - Ecuador, 29 de mayo del 2020

ING CARLOS SAN LUCAS C
AUDITOR EXTERNO
RUC: 0912728219001

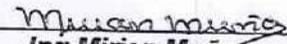
**No. de Registro de la Superintendencia
de Compañías: SC-RNAE No.1189**

PTKDELECUADOR S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>NOTAS</u>	Dic-31	Dic-31
<u>ACTIVO</u>		2019	2018
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
Efectivo en caja y bancos	3	71,126	60,312
Activos financieros, neto	4	165,187	431,535
Existencias	5	775,277	722,904
Activos por impuestos corrientes	6	<u>221,520</u>	<u>125,645</u>
TOTAL, DEL ACTIVO CORRIENTE		1,233,110	1,340,396
<u>ACTIVOS NO CORRIENTE</u>			
Propiedad, planta y equipo, neto	7	790,432	543,365
Activo financiero a largo plazo	8	425,021	425,021
Otros activos no corrientes		<u>-</u>	<u>7,430</u>
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE		1,215,453	975,816
TOTAL, DE ACTIVO		2,448,563	2,316,212



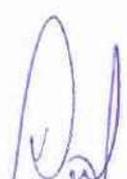
Ing. Frank Velásquez
GERENTE GENERAL

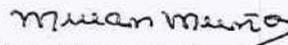


Ing. Mirjan Muñoz
CONTADORA GENERAL

PTKDELECUADOR S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

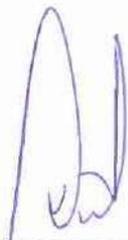
	<u>NOTA</u>	Dic-31 2019	Dic-31 2018
<u>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>			
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
Pasivos Financieros	9	453,293	559,944
Obligación con institución financiera	10	145,492	15,144
Otras obligaciones corrientes	11	85,432	149,549
TOTAL, DEL PASIVO CORRIENTE		684,217	724,637
Obligaciones Financieras	10	173,696	229,819
Cuentas por Pagar Diversas	12	75,771	180,971
TOTAL, OTROS PASIVOS		249,467	410,790
<u>TOTAL, DEL PASIVO</u>		933,684	1,135,427
<u>PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
Capital	13	40,800	40,800
Reserva Legal	14	55,702	55,702
Resultados acumulados		1,088,950	662,746
TOTAL, DEL PATRIMONIO NETO		1,185,452	759,248
GANANCIAS DEL EJERCICIO		329,427	421,537
TOTAL DEL PATRIMONIO		1,514,879	1,180,785
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		2,448,563	2,316,212


 Ing.. Frank Velásquez
 GERENTE GENERAL

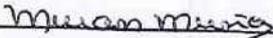

 Ing. Miriam Muñoz
 CONTADORA GENERAL

PTKDELECUADOR S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		Dic-31 2019	Dic-31 2018
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ventas netas	14	3,426,121	2,491,284
TOTAL DE INGRESOS		<u>3,426,121</u>	<u>2,491,284</u>
COSTOS Y GASTOS			
Costos		(998,482)	(963,369)
Administración Y Venta	15	(1,962,673)	(1,055,630)
Depreciaciones		(63,123)	(54,386)
Gastos Financieros		(64,891)	(23,079)
Otros Gastos fiscales		(7,525)	-
GANANCIA EN OPERACIÓN		<u>3,096,694</u>	<u>2,096,464</u>
OTROS INGRESOS			
Otros ingresos		-	101,107
TOTAL INGRESOS Y GASTOS		<u>329,427</u>	<u>495,927</u>
GANANCIA ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA			
(-) 15% participación de trabajadores		(49,414)	(74,389)
Utilidad gravable		<u>280,013</u>	<u>421,538</u>
22% impuesto a la renta causado		144,837	93,287
Utilidad neta del ejercicio		135,176	328,251



Ing. Frank Velásquez
GERENTE GENERAL



Ing. Miriam Muñoz
CONTADORA GENERAL

PTKDELECUADOR S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

DESCRIPCIÓN	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVAS	Ganancias o Perdidas		RESULTADOS DEL EJERCICIO		TOTAL PATRIMONIO
				Ganancias Acumulada	Perdidas Acumulada	GANANCIA NETA DEL PERIODO	PERDIDA DEL EJERCICIO	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	40,800	55,702		668,608				765,110
SALDO REEXPRESADO DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR								
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO: RECLASIFICACION CUENTAS PATRIMONIAL APROBACION PARA RESERVAS APROPIACION PARA RESERVAS LEGALES DEL AÑO 2018								
GANANCIAS (PERDIDAS) NETA DEL PERIODO AJUSTE	40,800	55,702		421,537 (5,862) 1,094,283				421,537 (5,862) 1,180,785
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	40,800	55,702		1,084,283				1,180,785

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	40,800	55,702		1,088,950		329,427		1,514,879
SALDO REEXPRESADO DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR								
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO: RECLASIFICACION CUENTAS PATRIMONIAL APROBACION PARA RESERVAS APROPIACION PARA RESERVAS LEGALES DEL AÑO 2019								
GANANCIAS (PERDIDAS) NETA DEL PERIODO AJUSTE				4,667				334,094
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	40,800	55,702		1,088,950		329,427		1,514,879

Ing. Frank Velasquez
 GERENTE GENERAL

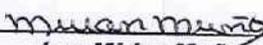
Marian Muñoz
 Ing. Marian Muñoz
 CONTADORA GENERAL

PTKDELECUADOR S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America- US\$)

<u>FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>	Dic-31 2019	Dic-31 2018
Efectivo recibido de clientes	3,029,999	2,386,838
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(2,909,858)	(2,300,170)
Intereses pagados y otros gastos financieros		(23,079)
Otros ingresos		101,107
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>120,141</u>	<u>164,696</u>
 <u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:</u>		
Aumento neto de propiedad, planta y equipo, nota 7	(283,024)	(257,220)
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	<u>(283,024)</u>	<u>(257,220)</u>
 <u>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u>		
Préstamos de bancos, neto de cancelaciones	173,696	105,434
Préstamos de accionistas, neto de cancelaciones		4,270
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		109,704
Aumento (Disminución) neto del efectivo		17,180
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		43,132
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>71,125</u>	<u>60,312</u>



Ing. Frank Velasquez
GERENTE GENERAL



Ing. Mirian Muñoz
CONTADORA GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA.

PTKDELECUADOR S.A. - La Compañía, fue constituida en Manta – Ecuador el 21 de junio de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de julio del mismo año. Su actividad principal es la fabricación, comercialización, distribución y venta, local y al exterior, de todo tipo de pegamentos. Las oficinas y planta industrial están ubicadas en el sector céntrico de la ciudad de Manta, en la avenida 113 y calle 48, instalaciones de Multibodegas S.A. La Compañía mantiene asignado por el SRI, el Registro Único de Contribuyentes No. 1391806256001 y mantiene la página web www.pegatanke.com.

A partir del año 2019, la Compañía tiene previsto implementar nuevas estrategias comerciales dirigidas a fortalecer los resultados financieros, disminuir pasivos con instituciones financieras y proveedores, así como también mejorar el control de los costos y gastos operativos, esto último a través de la implementación de un sistema contable de costos. El cumplimiento de las proyecciones realizadas por la Gerencia sobre el crecimiento de las operaciones y expansión de mercado dependerá de la asistencia financiera de los Accionistas lo que permitirán a la Compañía disponer de capital de trabajo y operar sobre una base rentable.

2. BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Base de preparación. - Los estados financieros son preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades, planta y equipos que han sido medidos a su valor razonable.

Nuevos pronunciamientos contables. - Un conjunto de normas nuevas, enmiendas e interpretaciones a las normas actuales, son efectivas para los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2019, y no han sido aplicadas anticipadamente en la preparación de los estados financieros del año 2018. Así mismo, la Gerencia de PTKDELECUADOR S.A., se encuentra evaluando las siguientes normas y enmiendas, para determinar sus posibles impactos en los estados financieros:

- NIIF 9 – Instrumentos Financieros
- NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
- NIIF 16 – Arrendamientos

La Compañía se encuentra evaluando su impacto en los estados financieros del año que terminará el 31 de diciembre de 2019.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros adjuntos, en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se menciona a continuación:

Moneda funcional. - Los estados financieros adjuntos están expresados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros es el dólar de los Estados Unidos de América.

Activos y pasivos financieros. - Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y obligaciones financieras. Los activos financieros están registrados inicialmente a su valor razonable, más los costos directamente atribuibles a la compra o emisión, los cuales son contabilizados en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, la baja es reconocida cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle de los activos y pasivos financieros es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar.** - Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de las ventas de productos y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes.

- **Cuentas por pagar.** - Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de materiales (bienes) y de la recepción de servicios (prestación de servicios profesionales), que son utilizados en las actividades operativas.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Compañía PTKDELECUADOR S.A., tal como se detalla a continuación:

- **Liquidez.** - Es el riesgo de no disponer de fondos suficientes para atender los compromisos de pago a corto plazo. La Gerencia de la Compañía monitorea el riesgo de liquidez mediante el uso apropiado de sus flujos de efectivo a corto y largo plazo, con base a sus operaciones; sin embargo, cuando ha requerido de financiamiento ha optado por acceder principalmente a créditos entidades financieras locales.

Efectivo y equivalentes de efectivo. - Para propósito de elaboración del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo disponible en caja y bancos, libres de restricción.

Provisión para cuentas incobrables. - Proviene de años anteriores con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes.

Existencias. - Están contabilizados al costo de adquisición, mismo que no excede al valor neto de realización. El costo es determinado mediante el método del costo promedio.

Activos y pasivos por impuestos corrientes. - Los activos por impuestos corrientes representan créditos tributarios que pueden ser compensados mensualmente, o utilizados anualmente para liquidar el impuesto a la renta a pagar de la Compañía, o ser objeto de devolución en aplicación a la normativa tributaria establecida en cada caso particular. Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a obligaciones fiscales que son compensadas o pagadas mensualmente; así como provisionadas al cierre del ejercicio.

Propiedad, maquinaria y equipos. - Están contabilizados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos. La propiedad, maquinaria y equipo son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y enseres, equipos de oficina	10%
Maquinarias y equipos, instalaciones y otros activos	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación y software	33.33%

Otros activos. - Representa garantía entregada a Multibodegas S.A. por arrendamiento de oficinas e instalaciones que utiliza actualmente la Compañía.

Activo financiero a largo plazo. - Lo constituye cuenta por cobrar a largo plazo a una relacionada del exterior, con la cual se ha establecido fechas efectivas de recuperación.

Pasivos financieros. - Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio, reconocidas al valor nominal de las facturas relacionadas aproximado a su valor amortizado.

Beneficios sociales. - Están registrados de acuerdo a disposiciones del Código de Trabajo Ecuatoriano y sobre la base del devengado, excepto las vacaciones y fondos de reserva, las cuales son registradas en el momento que se cancelan.

Reserva legal. - La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual se apropiada como reserva legal hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene registrado en exceso esta reserva.

Reconocimiento de ingresos. - La Compañía reconoce ingresos por venta de productos epóxidos, cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de los bienes entregados y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes.

Reconocimiento de Costo y Gastos. - La Compañía reconoce gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

Intereses pagados. - Proviene de las obligaciones bancarias a corto y largo plazo registrados sobre la base del efectivo, la Administración de la Compañía considera que cualquier ajuste originado en el reconocimiento de estos intereses no será significativo.

Participación de trabajadores en las utilidades. - La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

Impuesto a la renta. - La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador, aplicarán la tarifa de 22% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será de 25% cuando la sociedad tenga accionistas que estén establecidos o residan en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Si la participación fuera inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. También aplicarán la tarifa de 25% a toda la base imponible, las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Las sociedades exportadoras habituales así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, y que reinviertan sus utilidades en el Ecuador podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando su destino sea la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, utilizados en su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del año en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

Desde el año 2014, la Compañía se acogió a las exoneraciones del pago de impuesto a la renta mencionado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones – COPCI, por lo que no ha calculado ni cancelado impuesto a la renta correspondiente a esos ejercicios económicos 2014 al 2018; sin embargo, no dispone de información que sustente su inclusión en los sectores productivos determinados por el Gobierno Nacional para acogerse a la mencionada exoneración. Los criterios legales del Servicio de Rentas Internas pueden ser no compartidos con los de la Compañía.

Uso de estimaciones. - La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros.

**INFORMACIÓN GENERAL DE ALGUNAS DE LAS PARTIDAS DE LOS
 ESTADOS FINANCIEROS**

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

La cuenta efectivo y equivalentes al efectivo a diciembre 31 de 2019 presentan los siguientes saldos contables:

DESCRIPCIÓN	VALORES US \$ 31/12/2019	VALORES US \$ 31/12/2018
Efectivo Y Equivalente De Efectivo		
Caja	-	2,233
Banco	<u>71,126</u>	<u>58,089</u>
TOTALES	71,126	60,312

Representan valores que la compañía mantiene en instituciones financieras locales necesario para cubrir sus operaciones económicas.

4. ACTIVOS FINANCIEROS.

A diciembre 31 de 2019 el valor de cuentas y documentos por cobrar es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALORES US \$ 31/12/2019	VALORES US \$ 31/12/2018
Activos Financieros		
Cientes (locales y del exterior)	152,018	453,822
Garantías por arrendamientos	7,430	0
Préstamos a empleados	4,859	0
Anticipo a proveedores	<u>880</u>	<u>2,897</u>
TOTALES	165,187	456,719
 MENOS		
Provisión para incobrables		(25,184)
TOTAL		<u>431,535</u>

Derechos exigibles y pendientes de cobro del presente periodo a clientes relacionados y no relacionados, por la prestación de servicios de construcción.

5. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 un detalle es el siguiente

DESCRIPCIÓN	VALORES US \$ 31/12/2019	VALORES US \$ 31/12/2018
Existencias		
Producto terminado	20,700	155,886
Suministros y materiales	168,720	449,708
Materia prima y compuestos	393,798	59,384
Inventario productos en proceso	63,712	-
Importaciones en tránsito	128,347	57,354
Herramientas y otros	-	572
TOTALES	775,277	722,904

6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	VALORES US \$ 31/12/2019	VALORES US \$ 31/12/2018
Activos Por Impuestos Corrientes		
Impuesto al valor agregado - IVA	185,970	120,212
Retenciones en la fuente	10,642	5,433
Anticipo impuesto a la renta	24,908	-
TOTALES	221,520	125,645

El

rubro de activos por impuestos corrientes a diciembre 31 del 2019 es como sigue crédito tributario fiscales en favor de la compañía, que se pueden utilizar en la declaración anual del impuesto a la renta sociedades.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. -

Las propiedades, planta y equipo de la compañía PTK DEL ECUADOR S.A., han sido valorizados al costo de adquisición.

(Ver cuadro de movimiento de propiedades, planta y equipo).

COMPañÍA DE PTKDELECUADOR S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América- US-\$)

COMPañÍA PTKDELECUADOR S.A
MOVIMIENTO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

DESCRIPCIÓN	VALORES 31/12/2019	VALORES 31/12/2018
<u>NO DEPRECIABLES</u>		
Terreno	58,463	32,463
<u>DEPRECIABLE</u>		
Instalaciones	9,430	9,430
Maquinaria y equipo	131,611	131,596
Equipos de computación y software	41,568	20,867
Muebles y enseres	10,259	10,265
Vehículo	197,366	180,314
Otros	-	18,505
Edificios	110,000	-
Construcciones en curso	438,827	311,059
SUBTOTAL	997,524	714,499
Menos depreciación	(207,092)	(171,134)
TOTAL	790,432	543,365

8. ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO.-

La compañía PTK DEL ECUADOR mantiene para el año 2019 el valor de \$ 425,021 en cuentas por cobrar clientes al exterior a largo plazo con la empresa PTK VENEZUELA.

9. PASIVOS CORRIENTES. -

El saldo contable al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de cuentas y documentos por pagar es como sigue:

DESCRIPCIÓN	VALORES US \$	VALORES US \$
	31/12/2019	31/12/2018
PASIVOS CORRIENTES		
Proveedores	401,359	305,370
Partes relacionadas	-	493
Anticipo clientes	51,934	67,805
Otras cuentas por pagar	-	186,276
TOTALES	453,293	559,944

Proveedores. - Al 31 de diciembre de 2019, corresponden a saldos de \$ 401,359 por compras de bienes y servicios, estos saldos tienen un vencimiento promedio de 30 a 90 días y no generan intereses.

Anticipo de clientes. - Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a valores \$ 51,934 estos saldos son liquidados una vez acordada la venta y facturado el producto; y no generan interés.

10. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN	VALORES US \$	VALORES US \$
	31/12/2019	31/12/2018
Obligaciones		
Banco Produbanco C.A	14,644	43,745
Banco Internacional	4,337	32,812
Otras Oblig. A largo plazo	<u>154,715</u>	<u>59,349</u>
TOTALES	173,696	135,905
+ otras financieras a corto plazo	145,492	15,144
TOTAL	319,188	151,049

Cuentas de otras obligaciones a largo plazo pertenece al préstamo realizado en febrero del 2019

11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al diciembre 31 de 2019, el saldo contable de las obligaciones con la administración tributaria está conformado por:

DESCRIPCIÓN	VALORES US \$	VALORES US \$
	31/12/2019	31/12/2018
Obligaciones Corrientes		
Beneficios Sociales	37,034	91,044
Impuestos por pagar	32,807	39,426
IESS	15,591	5,503
Notas de crédito less	-	<u>13,576</u>
TOTALES	85,432	149,549

12. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre de 2019, corresponden a saldos de préstamos realizados por los Accionistas: señor Luis Colmenares Castro por US\$. 40,238 y señor José Jiménez Mural por US\$. 35,533 para capital de trabajo. Estos préstamos provienen de años anteriores, no generan interés y no tienen fecha específica de vencimiento.

13. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social. - Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está representado por 40,800 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1.00 cada una, siendo sus accionistas el señor Luis Colmenares Castro y señor José Jiménez Mural, ambos con participación del 50% cada uno.

14. RESERVA LEGAL

La compañía PTK DEL ECUADOR para el año 2019 mantiene en reservas legal el valor de \$ 55,702.

15. VENTAS NETAS Y OTROS INGRESOS. -

Las ventas netas y otros ingresos de la compañía al 31 de diciembre de 2019 comprenden lo siguiente.

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	VALORES US\$
	31/12/2019	31/12/2018
Al exterior	2,867,192	1,642,873
Locales	812,488	848,411
(-) Descuentos en ventas	(162,382)	-
(-) Devoluciones en ventas	(98,304)	-
Otros ingresos	7,127	-
TOTAL	3,426,121	2,491,284

16. GASTOS ADMINISTRATIVO Y DE VENTA. -

A continuación, se detallan los costos originados por las actividades operacionales de la compañía y presentados en el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2019.

COMPAÑÍA DE PTKDELECUADOR S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América- US-\$)

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$ 31/12/2019	VALORES US\$ 31/12/2018
Sueldos, beneficios sociales y aportes al IESS	958,181	597,567
Honorarios profesionales	86,615	59,503
Mantenimiento y reparaciones	44,749	85,565
Publicidad y propaganda	85,040	59,533
Arrendamiento	46,200	45,655
Gastos de viaje	15,199	43,551
Otros gastos de personal	45,883	36,048
Gastos de exportación y registro de marcas	203,925	34,165
Servicios básicos	-	28,925
Impuestos y contribuciones	28,697	14,438
Gastos no deducibles	7,649	2,493
Otros gastos	1,574,556	1,089,021
TOTAL	3,096,694	2,096,464

A la fecha de emisión de este informe, el estado de resultados integral correspondiente al ejercicio económico 2019.

COMPAÑÍA DE PTKDELECUADOR S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América- US-\$)

17. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA. -

DESCRIPCIÓN	VALORES US\$	VALORES US\$
	31/12/2019	31/12/2018
Utilidad contable	329,426	495,926
Menos:		
15% Participación de trabajadores	49,414	74,389
Más:		
(+)Gastos no deducibles locales	479,581	2,493
(-) Otras rentas exentase ingresos	58,284	
(+) Participacion de trabajadores atribuible	8,743	
(-) Deducciones adicionales	51,702	
UTILIDAD GRAVABLE	<u>658,349</u>	<u>424,030</u>
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		
22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	144,837	93,287
Menos:		
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal	19,051	-
IMP. A LA RT CAUSADO MAYOR ANTI.DETERMINADO	144,387	93,287
Más:		
Saldo del anticipo pendiente de pago	-	-
Menos:		
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	5,209	5,434
Créditos tributarios de años anteriores	5,433	87,853
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	115,144	-

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la determinación del saldo a favor del contribuyente es como se indica a continuación:

18. LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACION Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA

El 31 de diciembre de 2019 mediante el Registro Oficial No. 111, entró en vigencia la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, del cual se desprenden varios cambios importantes del cual se resumen los más importantes, son los siguientes:

Ingresos de fuente ecuatoriana

- Se consideran ingresos de fuente ecuatoriana las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gastos deducibles, conforme a lo dispuesto en la ley y no se hayan pagado a favor de los beneficiarios.

Para la determinación y liquidación del impuesto a la renta se exoneran los siguientes ingresos

- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago de impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales.

- Las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador o cualquier otro vehículo similar.

- La totalidad de los dividendos distribuidos generados en el ejercicio fiscal a sus accionistas o beneficiarios.

- Los servicios hospitalarios, educativos, culturales y artísticos en los términos y condiciones previstos en el reglamento, (no incluye el anticipo de impuesto a la renta) siempre y cuando se encuentren enmarcado dentro de la vigencia del Código de la Producción.

Deducibilidad

- Los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al trescientos por ciento (300%) con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal, excepto en los pagos de intereses por préstamos utilizados para financiar proyectos de gestión delegada y públicos de interés común, calificados por la autoridad pública competente.

- El reglamento de esta ley determinará las condiciones y temporalidad para la aplicación de este artículo.

- Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
 - b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.”
- Son deducibles los gastos de las personas naturales con ingresos inferiores a US\$ 100,000.00, “Las personas naturales que tengan ingresos netos mayores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100.000,00), podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, así como los gastos por los mismos conceptos antes mencionados de sus padres, cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos, que no perciban ingresos gravados y que dependan de este. Estos gastos se deducirán sin IVA hasta el cincuenta por ciento (50%) del total de sus ingresos gravados, sin que supere un valor equivalente a uno punto tres (1.3) veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales

Determinación del impuesto

- El cambio para el Sector Bananero del impuesto único incluye la reducción de hasta 1%, si el agricultor o productor obtiene el certificado de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas emitido por la Agencia de Regulación Control Fito y Zoonosanitario-Agrocalidad.
- Para el exportador de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo, en este caso la tarifa aplicada será del tres por ciento tres por ciento (3%) del valor de facturación de exportación (FOB), restando el Precio Mínimo de Sustentación fijado por la Autoridad Nacional de Agricultura mediante Acuerdo Ministerial, o el precio de compra pagado por el exportador al productor si este fuese mayor al Precio Mínimo de Sustentación, independientemente del volumen exportado. En exportaciones con precios CIF, se restará también el costo del flete y del seguro con la finalidad de determinar el valor de facturación (FOB).
- Esta tarifa se aplicará por igual a personas naturales, jurídicas, o asociaciones.
-
-

Tarifas

- Se elimina el crédito tributario para sociedades extranjeras y personas naturales no residentes. Artículo 38 de la LORTI.
- Distribución de dividendos o utilidades. - Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o

establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones

- Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley.
- El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido.
- En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas.
- Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley.
- En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y,

- En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.

Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

Lo dispuesto en el presente artículo no obsta la aplicación de las respectivas disposiciones de los convenios tributarios de la materia suscritos por el Ecuador y vigentes, según corresponda.

Norma sobre declaración y pago

- El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.”

Retenciones en la fuente

- Otras retenciones en la fuente. - Los contribuyentes que sean calificados por el Servicio de Rentas Internas conforme los criterios definidos en el Reglamento, que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta.”

Impuesto al valor agregado

- Transferencias e importaciones con tarifa 0%. Se incluyen con tarifa 0% a: Flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas, y preservadas, los tractores de hasta 300 HP, también papel periódico, embarcaciones y maquinarias, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal y otros aparatos médicos.
- El impuesto al valor agregado grava los servicios digitales conforme se define en el reglamento a esta ley.
- Se excluye a pagar impuesto al valor agregado a: Los prestados personalmente por los artesanos calificados por los organismos públicos competentes. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos. Esta tarifa aplicará siempre y cuando no superen los límites establecidos en esta ley para estar obligados a llevar contabilidad. También suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing), conforme las condiciones y cumpliendo los requisitos previstos en el reglamento a esta Ley.” Y el servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos.”

Hecho imponible y sujetos del impuesto

Hecho generador.

- La importación de servicios digitales, el hecho se verificará en el momento del pago por parte del residente o un establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador, a favor del sujeto no residente prestador de los servicios digitales.

- En los pagos por servicios digitales que correspondan a servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal, el Impuesto al Valor Agregado se aplicará sobre la comisión pagada adicional al valor del bien enviado por las personas residentes o del establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador a favor de los sujetos no residentes. En el reglamento se establecerán las condiciones y términos a los que se refiere este numeral.

Sujetos del impuesto.

- Los no residentes en el Ecuador que presten servicios digitales conforme se definan en el reglamento a esta ley, siempre y cuando se registren en la forma establecida por el Servicio de Rentas Internas.

Tarifa del Impuesto a la renta y crédito tributario

Crédito tributarios.- Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención. El crédito tributario generado por el Impuesto al Valor Agregado podrá ser usado de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Podrán utilizar el cien por ciento (100%) del crédito tributario los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, en los siguientes casos:

a. En la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%)

b. En la prestación de servicios gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%)

c. En la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador.

d. En la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%) de IVA a exportadores; y

2. Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%), considerando:

a. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo.

b. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios.

La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%), más las exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturada dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%) de IVA a exportadores, con el total de las ventas. Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%) empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con dicha tarifa; de las compras de bienes y de servicios gravados con la tarifa vigente de IVA distinta de cero por ciento (0%) pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%), podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.

3. No dan derecho a crédito tributario por el IVA pagado

a. Las adquisiciones locales e importaciones de bienes, de activos fijos o la utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero por ciento (0%) de IVA; y,

b. Las adquisiciones locales e importaciones de bienes y utilización de servicios, por parte de las instituciones, entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado, entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas, ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

Contribución única y temporal:

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para

COMPAÑÍA DE PTKDELECUADOR S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América- US-\$)

los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos desde	Ingresos Hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta ejercicio del 2018, inclusive los ingresos que se encuentren un régimen de impuesto a la renta único. En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022. Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

La declaración y el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario.

Esta contribución podrá estar sujeta facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

La falta de presentación de la declaración dentro de los plazos señalados en este capítulo será sancionada con una multa equivalente a US\$ 1.500,00 por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación, multa que no excederá el 100% de la contribución. La presentación tardía de la declaración se sancionará conforme lo dispuesto en el primer inciso del artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El pago de las referidas multas no exime a los sujetos pasivos del cumplimiento de la obligación tributaria.

19. COMPROMISOS

Efectuar el estudio actuarial para el registro de provisión para la jubilación.

20. EVENTOS SUBSECUENTES. -

Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019 y su rápida expansión alrededor del mundo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una "pandemia". El Ecuador también se ha visto afectado por esta situación, por lo que en esa fecha se emitió un decreto presidencial que establecía varias medidas de prevención y control; sin embargo, posteriormente el 16 de marzo de 2020 el Gobierno decretó el "estado de excepción", el cual implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones.

Si bien las operaciones de la Compañía quedaron suspendidas en su totalidad afectando principalmente la generación de una parte de los ingresos, ya que gran parte de su producción de exportación tuvo problemas de logística para llegar a los puertos de embarques, esto debido a las medidas anteriormente mencionadas..

Estas situaciones podrían impactar el negocio de la Compañía; sin embargo, hasta la fecha de emisión de los estados financieros no es posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga esta situación y la severidad de los posibles efectos.

Adicional a lo antes mencionado, entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (mayo 8 del 2020) no se produjeron otros eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos